



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"

## RESOLUCIÓN N° 068/2020-CCI

SALTA, 14 de septiembre de 2020  
Expte. 16.351/11

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2012 y 2013, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1887/0, presentadas por su Director, el Dr. Fiori, Marcelo Raúl.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2012 y 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 91 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$4.588 (pesos, cuatro mil quinientos ochenta y ocho), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$112 (pesos, ciento doce) por no presentar un comprobante consignado a fs. 50 y rendir de menos; y a fs. 86 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos), conjuntamente con el remanente del Subsidio 2012 por el monto de \$2.500 (pesos, dos mil quinientos).

Que tomando vistas de la Nota N° 3363/19 a fs. 88, mediante la cual el Dr. Fiori solicita se justifique el comprobante faltante, en razón del tiempo transcurrido y no poder asegurar su inclusión en la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012; esta Comisión considera que tratándose de fondos públicos y al no tener certeza de la veracidad del gasto declarado a fs. 50, no puede más que solicitar su reintegro.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 098/20 de fecha 04 de septiembre de 2020,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"

## RESOLUCIÓN N° 068/2020-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2020)

#### RESUELVE:

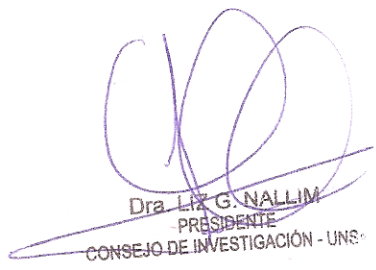
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1887/0, presentada por su Director, el Dr. Fiori, Marcelo Raúl, DNI N° 18.230.305, por el monto de \$4.588 (pesos, cuatro mil quinientos ochenta y ocho).

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Dr. Fiori el reintegro de \$112 (pesos, ciento doce), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012 otorgado al Proyecto de Investigación N° 1887/0, bajo su dirección.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1887/0, presentada por su Director, el Dr. Fiori, por el monto \$7.200 (pesos, siete mil doscientos), conjuntamente con el remanente del Subsidio 2012 por el monto de \$2.500 (pesos, dos mil quinientos).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa